

Universidad de la República
Comisión Sectorial de Investigación Científica
(CSIC)

Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción

Proyectos de Vinculación Universidad – Sociedad y Producción
(Modalidad 2)

Bases del llamado 2010

1. Objetivos generales y específicos

Este programa procura acercar las capacidades de investigación y solución de problemas de la Universidad de la República, en todas las áreas de conocimiento, a las demandas de la sociedad y la producción uruguayas. Apunta en particular a favorecer los encuentros entre investigadores universitarios, de todas las disciplinas y áreas cognitivas, con actores sociales y productivos localizados en el conjunto del territorio nacional.

Para ello se propone los siguientes objetivos específicos:

- i. Facilitar instancias que sirvan como catalizadoras de encuentros entre las partes,
- ii. Asegurar una real vinculación y compromiso entre investigadores y actores sociales y productivos desde la elaboración misma de la propuesta de investigación,
- iii. Promover la creación de conocimiento y su intercambio a lo largo del proceso de investigación, enfocado a resolver problemas concretos de la sociedad y de la producción,
- iv. Estimular la difusión y transferencia de los resultados obtenidos,
- v. Favorecer la generación de nuevos vínculos de investigadores de todas las áreas cognitivas de la UR con actores sociales y productivos.

2. Características de la Modalidad 2 (M2)

Los proyectos de Vinculación Universidad – Sociedad y Producción (M2) deberán abordar problemas de interés directo para algún actor social y/o de la producción, constituido/s como contraparte del proyecto. La contraparte asumirá un papel activo en la identificación del problema a resolver, en el diseño de la propuesta y en su posterior desarrollo, si ésta es apoyada. A estos efectos, la contraparte designará un referente para la interacción con el equipo universitario durante todo el desarrollo del

proyecto y participará en una reunión con integrantes de la Subcomisión del Programa y de la Unidad Académica de CSIC para discutir la relevancia del problema objeto del proyecto.

Esta modalidad prevé el financiamiento total por parte de la Universidad de proyectos de investigación en temáticas de interés para actores sociales y/o productivos específicos. Ello tiene por objetivo evitar que las dificultades que puedan presentar algunos de dichos actores para financiar o co-financiar investigaciones de su interés se transforme en una barrera a la vinculación universidad-sociedad y producción. Existe una modalidad en este mismo programa (Modalidad 1) dirigida a proyectos cuyas contrapartes están en condiciones de co-financiar las investigaciones propuestas. Es por esto que la Modalidad 2 se reserva en forma exclusiva para contrapartes que justifiquen con mucha claridad su dificultad para co-financiar la propuesta de trabajo. Este aspecto será tenido muy especialmente en cuenta en la evaluación.

3. Resultados esperados

Los resultados que se espera obtener de este programa incluyen:

- i. creación de conocimiento que aporte a la solución de un problema reconocido por algún actor extrauniversitario;
- ii. obtención de resultados académicos de calidad;
- iii. generación de vínculos entre los investigadores e integrantes de la contraparte en instancias concretas de trabajo a lo largo del proyecto, desde el diseño de la propuesta de investigación hasta la difusión del conocimiento obtenido;
- iv. instauración de dinámicas que faciliten y estimulen el desarrollo posterior de nuevos proyectos conjuntos entre los participantes, aun financiados por otras fuentes (por ejemplo por los propios actores beneficiados, otros programas concursables, etc.)

4. Contrapartes

En este programa es considerada contraparte toda organización localizada en el territorio nacional orientada a fines productivos (empresas, cooperativas de producción, etc.), o vinculada a través de diversas modalidades con la producción de bienes y servicios, incluyendo sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, hospitales, entre otras. Se priorizará la vinculación con organizaciones/contrapartes para las cuales el acceso a la investigación y al conocimiento es especialmente difícil.

5. Condiciones Generales

- i. Podrán presentarse a este llamado todos los docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos.
- ii. Los integrantes del equipo de investigación no podrán tener una relación contractual de dependencia con la contraparte ni ser parte propietaria de la misma.
- iii. La Modalidad 2 del Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción busca favorecer nuevos encuentros entre investigadores y actores

sociales y productivos. Tendrán prioridad por lo tanto las propuestas en que participen investigadores, grupos de investigación y contrapartes que no hayan obtenido apoyos en ediciones anteriores del Programa.

- iv. La solicitud deberá incluir un formulario cuyo llenado es competencia exclusiva de la contraparte (ver Anexo 3 del formulario de presentación). En casos de proyectos en los que participe más de una organización como contraparte, se deberá adjuntar los formularios de cada una de ellas.
- v. Dadas las características de esta modalidad, en aquellos casos en los cuales los resultados del proyecto impliquen condiciones de propiedad intelectual, ésta será, sin excepción, propiedad de la Universidad de la República.
- vi. Eventuales financiamientos múltiples:
 - o En caso que resulten recomendadas propuestas presentadas simultáneamente por el mismo responsable o equipo responsable al Llamado 2010 de este Programa y al Llamado 2010 de Proyectos de I+D, la CSIC financiará sólo la correspondiente al primer Llamado laudado. Esta resolución se aplica tanto si se trata de la misma propuesta como de propuestas diferentes.
 - o No es incompatible la financiación simultánea en el Llamado 2010 de este Programa con la financiación de una propuesta diferente presentada por el mismo responsable o equipo responsable en el Llamado 2010 de Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social; la misma consideración vale para proyectos de investigación ANCAP-UR
 - o Se procurará no dar lugar a un financiamiento doble (CSIC-otra fuente nacional) para la misma propuesta. Para ello, una vez concluida la evaluación del Llamado y de elaborada la lista de prelación, se recabará información sobre otras fuentes nacionales de financiamiento. En caso de que el mismo proyecto reciba financiamiento de más de una institución a nivel nacional, se le solicitará al investigador responsable que opte por una de ellas. Esto irá acompañado de una declaración jurada al momento de la asignación de recursos.

6. Elegibilidad

Las propuestas recibidas serán previamente estudiadas por la Unidad Académica de la CSIC a efectos de verificar su elegibilidad en esta Modalidad del Programa de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado. La decisión definitiva en este aspecto será tomada por la Subcomisión del Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción. Se recomienda consultar la sección de Preguntas Frecuentes, en la página web de CSIC, www.csic.edu.uy si se requieren más detalles sobre la elegibilidad.

7. Evaluación de las propuestas

La evaluación de los proyectos consta de dos insumos fundamentales:

- i) la reunión de integrantes de la Subcomisión del Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción y de la Unidad Académica con representantes de la contraparte;
- ii) la evaluación académica externa.

A partir de estos dos insumos, la Subcomisión de este Programa elaborará una síntesis y luego una lista de prelación de los proyectos.

El proceso de evaluación comienza por la reunión entre integrantes de la Subcomisión y de la Unidad Académica con representantes de la contraparte. Los principales puntos a dilucidar en dicha reunión son:

- i. la justificación clara por parte de la contraparte de que el problema a ser abordado por el proyecto representa un problema o necesidad que requiere investigación para su solución;
- ii. la importancia del problema o necesidad para la contraparte;
- iii. la dificultad de la contraparte para co-financiar en alguna proporción el proyecto.

Sólo los proyectos para los cuáles estos aspectos hayan sido dilucidados favorablemente pasarán a la etapa de evaluación, donde se estudiarán, además de la calidad académica de la propuesta, los siguientes aspectos:

- iv. la factibilidad del proyecto,
- v. el impacto esperado de los resultados en términos de la resolución de los problemas planteados,
- vi. el interés académico de los problemas a abordar,
- vii. la generación de un espacio de formación y de experiencia en investigación de jóvenes en el marco del proyecto, incluyendo la elaboración de tesis de grado y posgrado,
- viii. la adecuación de los recursos solicitados a la propuesta efectuada,
- ix. la sistematicidad de las interacciones con la contraparte previstas durante el desarrollo del proyecto,
- x. la pertinencia y alcance de las estrategias de difusión de resultados.
- xi. Se valorará:
 - o la asociación con actores sociales y productivos que hayan tenido escasa vinculación con la Universidad de la República;
 - o la vinculación con contrapartes para las cuales el acceso a la investigación y al conocimiento es especialmente difícil (por ejemplo, empresas pequeñas);
 - o la vinculación con contrapartes radicadas en el Interior de la República.

Criterio adicional: en el caso de aquellos investigadores que hayan obtenido apoyos para realizar proyectos de investigación otorgados por CSIC, se estudiarán los informes de actividad presentados.

8. Duración

Los proyectos podrán tener una duración máxima de veinticuatro meses.

9. Montos

El monto máximo otorgable es de \$ 750.000 (pesos uruguayos quinientos mil); el monto máximo otorgable para el primer año de ejecución es de \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

10. Condiciones en el uso de los fondos

- i) El uso de fondos para dedicaciones compensadas debe justificarse en el proyecto. Se valorará que la proporción en el uso de los fondos sea equilibrada (extensiones horarias, nuevos cargos, dedicaciones compensadas, gastos, inversiones).
- ii) El uso de los fondos deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en la solicitud. En aquellos casos excepcionales en que los investigadores deban realizar trasposiciones de fondos entre rubros superiores al 10% del monto total del proyecto, las mismas deberán ser comunicadas a la Subcomisión del Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción, quien informará a la CSIC para su consideración.
- iii) Los instrumentos, equipos y bibliografía adquiridos con los fondos aportados por la CSIC en el marco del proyecto son propiedad de la Universidad de la República. Ello debe ser señalado de manera visible.
- iv) Se debe mencionar a el apoyo de la CSIC en toda publicación originada en este proyecto.
- v) Debe preverse producir, con los fondos del proyecto, un poster que podrá ser utilizado por la CSIC para eventos de divulgación de la investigación universitaria.

11. Seguimiento

La CSIC solicitará al responsable del proyecto un informe de avance anual y un informe final. Estos informes recogerán información referente al conjunto de tareas realizadas así como a la ejecución presupuestal. La continuidad del proyecto en su segundo año está supeditada a la entrega del informe de avance y a su aprobación por parte de la Subcomisión del Programa. La CSIC también recabará la apreciación de la contraparte al cabo de un año de trabajo, de forma de asegurar, a partir de ambos insumos, un mejor seguimiento del proyecto.

12. Apertura y Cierre

Apertura: Fecha de aprobación de las bases por parte del Consejo Directivo Central.

Cierre: 16 de abril de 2010

13. Presentación de los proyectos

La recepción de los proyectos se hará en el Servicio, por parte de los Ayudantes de I+D. Exclusivamente para los investigadores de aquellos Servicios que no cuentan con Ayudantes de I+D, los proyectos se recibirán en CSIC, en el local de Jackson 1301, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17hs.

14. Condiciones de Presentación

14.1 La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario que podrá descargarse de la página web de la CSIC: www.csic.edu.uy. Este formulario está

compuesto por una primera parte de Información general y detalle de la solicitud de fondos, a la cual se le agregan cuatro anexos, cuyos detalles se encuentran en el formulario:

Anexo 1: Descripción del proyecto.

Anexo 2: CV del responsable así como de los integrantes del equipo. En el caso de incluir el CV se debe dar la referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el CV en el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

Anexo 3: Formulario a ser completado por la contraparte.

Anexo 4: Carta oficial de la contraparte.

14.2 Un CD o DVD que deberá contener todo el material presentado en un solo archivo en ODT y en PDF identificado con el nombre del responsable, en el cual constará la siguiente información: el formulario correspondiente llenado en su totalidad y los anexos 1, 2 y 3.

14.3 El aval del Servicio formalizado mediante la firma del Decano y el aval de los aspectos financieros, formalizado mediante la firma del Contador del Servicio (incluidos en el formulario). Esta información debe presentarse para todos los servicios involucrados en el proyecto.

No se aceptarán:

- solicitudes incompletas y/o que carezcan de los avales requeridos;
- solicitudes que no respeten estrictamente los montos máximos otorgables;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC;
- solicitudes entregadas fuera de plazo.